

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de marzo de 2019

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el siguiente **punto de acuerdo**:

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo estatal que tengan bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para que hagan lo siguiente:

- I. Prevengan a las empresas constructoras que realizan obra pública para que contraten de manera preferente a personas del estado de Oaxaca, especialmente a las habitantes de las zonas cercanas a donde desarrollan sus trabajos;
- II. Establezcan los mecanismos necesarios para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran igualmente materiales de las zonas donde realizan esos trabajos, y
- III. Establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que éstas demuestren el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas, incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.

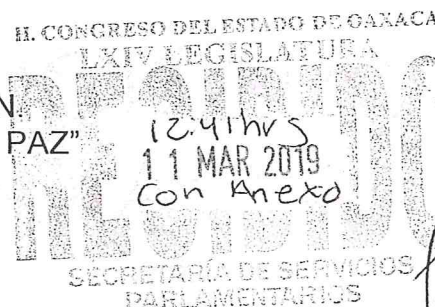
De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE.

SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada con el carácter de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Apenas pasadas las elecciones federales y locales del primero de julio de 2018, las y los candidatos electos del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) realizamos una serie de consultas populares en todo el estado: los Foros Regionales para la Elaboración de la Agenda Legislativa, que permitieron completar el panorama, el pulso del sentir de las y los votantes, que ya habíamos comenzado a obtener mediante las campañas electorales previas.

Economía y desarrollo fue uno de los ejes de esa consulta. En éste, una de las demandas reiteradas en distintas regiones fue el pugnar por que las obras desarrolladas para la construcción de carreteras y de otros tipos de infraestructura pública benefician a las comunidades locales. Esta exigencia deviene de que los habitantes de las poblaciones locales cercanas a las construcciones han observado que las construcciones emplean mano de obra de los estados de Chiapas y Puebla, desde donde se desplazan cuadrillas de obreros, y los materiales son igualmente trasladados de otros lugares hasta las obras, incluyendo materiales que existen y pueden ser proporcionados por las propias comunidades donde se desarrollan las obras.

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así, la petición fue que la construcción de infraestructura proporcione empleo a obreros del lugar, y que para las obras se adquieran igualmente materiales de las zonas donde se realizan.

Además de lo anterior, es de hacer notar la precariedad del empleo en la industria de la construcción en el estado de Oaxaca, y la falta de prestaciones para los obreros. De acuerdo con cifras oficiales, en el cuarto trimestre de 2018, la industria de la construcción dio empleo a 119 mil 685 personas en el estado de Oaxaca, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el INEGI y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sin embargo, en ese mismo periodo, en Oaxaca sólo fueron registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social 81,074 personas como trabajadores eventuales. Es el total, incluyendo a trabajadores eventuales tanto urbanos como rurales. Esto hace evidente que las empresas constructoras incumplen con sus obligaciones laborales.

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el **carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo estatal que tengan bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para que hagan lo siguiente:

- I. Prevengan a las empresas constructoras que realizan obra pública para que contraten de manera preferente a personas del estado de Oaxaca, especialmente a las habitantes de las zonas cercanas a donde desarrollan sus trabajos;
- II. Establezcan los mecanismos necesarios para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran igualmente materiales de las zonas donde realizan esos trabajos, y
- III. Establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que éstas demuestren el cumplimiento de sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

Congreso del Estado de Oaxaca

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas, incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.



SUSCRIBE:

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 11 de marzo de 2019.